INFORME DE EVALUACIÓN
(22 de noviembre de 2023)

MÍNIMA CUANTÍA CMC No. 066 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.

Fecha de apertura: 17 de noviembre de 2023, mediante Invitación Pública

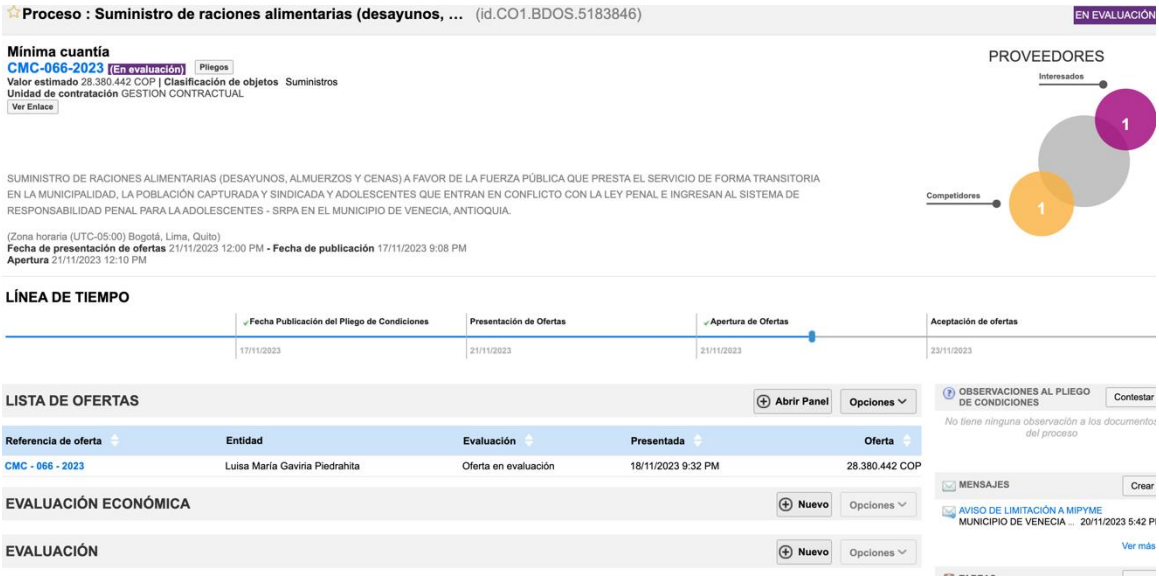
Cierre de la Convocatoria: 21 de noviembre 2023 hasta las 12:00 p.m.

El Municipio de Venecia inició el proceso de Mínima Cuantía Nro. **C.M.C. 066 de 2023** para recibir propuestas cuyo objeto es: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) A FAVOR DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMA TRANSITORIA EN LA MUNICIPALIDAD, LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA Y ADOLESCENTES QUE ENTRAN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL E INGRESAN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENTES – SRPA EN EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA. De acuerdo con el principio de transparencia artículo 24.7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 sobre el deber de motivar el informe de evaluación, esta entidad hará los estudios jurídicos, técnicos y económicos, como evaluar los factores de escogencia que permitan determinar las propuestas más favorables para la entidad:

De conformidad con el cronograma de la invitación pública de la contratación mínima cuantía - inferior al 10% de la menor cuantía. Procede el Servidor Público responsable del proceso, siendo **Damián Garcés Restrepo** Secretario General y de Gobierno, a realizar el informe de evaluación.

Dentro del plazo establecido para el cierre se presentaron (1) propuesta, así:

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto



P.01

PROPONENTE NRO. 1	
LUISA MARÍA GAVIRIA PIEDRAHITA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.039.462.996.	
FECHA Y HORA	**18/11/2023 09:32 PM**
VALOR	**VALOR CON IVA $ 28.380.442**

ORDEN DE EVALUACION

Se procede a la verificación de los requisitos enunciados en la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El precio más favorable de la oferta será determinado por la suma de los precios unitarios de cada producto, dado que las cantidades a solicitar son indeterminadas. Vale aclarar que se debe colocar

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

la oferta por el valor total del presupuesto, ya que este será el recurso a utilizar por el término de ejecución del contrato, acompañado por el valor de la suma de los productos individuales.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES PROPUESTA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
LUISA MARÍA GAVIRIA PIEDRAHITA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.039.462.996.				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
CAPACIDAD JURÍDICA				
Oferta económica – Formulario 1	debidamente diligenciada, especificaciones de acuerdo a la invitación y firmada por el representante legal	X		
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada – Formato 1	Presenta carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por la representante legal.	X		
Certificado de Cámara de Comercio	Certificado de Cámara de Comercio expedido el relacionado.	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Formato 2 - conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas				X
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	Aporta cedula del proponente.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales	Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales –	X		

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

se consulta en la página web www.policia.gov.co	Policía Nacional			
Certificado de antecedentes disciplinarios persona jurídica y el representante legal. Expedido por la Procuraduría	Presenta certificado de persona jurídica y representante legal	X		
No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía	Presenta certificado de Medidas Correctivas – RNMC. en el que se registra que no tiene medidas correctivas por cumplir.	X		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, de la persona jurídica y el representante legal.	Presenta certificado de persona jurídica y representante legal	X		
Libreta militar	Aporta certificado			x
Registro Único Tributario	Aporta el RUT	X		
Certificación bancaria	Aporta documento	X		
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de seguridad social	Aporta certificado de aportes	x		
Anexos diligenciados	Aporta anexos debidamente diligenciado	X		
EXPERIENCIA				

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Solo participarán los proponentes que acrediten dos (02) certificados de contratos ejecutados con Entidades Públicas o Privadas, expedidos y suscritos por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	Parcialmente acreditados	X		

OBSERVACIONES:

El Artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, tras la información obtenida, en su deber de análisis, al momento de construir el estudio previo y del sector.

De acuerdo con lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, versión G-MOAB-01, expedida por Colombia Compra Eficiente, "Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa". En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Verificados los documentos solicitados sobre las especificaciones dadas en la Invitación Pública C.M.C. NRO 066 DE 2023, el comité evaluador encuentra que el oferente No. **001 LUISA MARÍA GAVIRIA PIEDRAHITA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.039.462.996** de Medellín. **CUMPLE** con la totalidad de los documentos exigidos según lo especificado en el cuadro de evaluación y teniendo en cuenta los estudios previos y la invitación pública, peo se deberá tener en cuenta que el valor de la entidad será utilizado hasta agotar el recurso.

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control y realizar observaciones sobre lo aquí consignado y procedido Hasta el 23 de noviembre de 2023 a las 12:00 p.m. informe que permanecerá en www.contratos.gov.co Plataforma SECOP II.

Para Constancia se firma en Venecia, Antioquia el día veintidós (22) de noviembre de 2023.

"Original Firmado"
Damián Garcés Restrepo
Secretario General y de Gobierno

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 . Piso 2 - Tel (4) 849 03 37
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto